



Tipos de actividades:

- Actividades universitarias culturales y complementarias
- Actividades universitarias deportivas
- Actividades universitarias de representación estudiantil
- Actividades universitarias solidarias y de cooperación
- Otras actividades universitarias

Criterios generales:

- Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación un máximo de 6 créditos.
- El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.
- Sólo podrá solicitarse reconocimiento de las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la UZ. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.
- Los créditos reconocidos figurarán con la calificación de “Apto”, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Características de cada tipo de actividad:

<p>Actividades universitarias culturales y complementarias</p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Organizadas como tales por la UZ de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores y otras estructuras de la UZ e Instituciones con convenio.• Cursos de la Universidad de Verano de Teruel, cursos extraordinarios de la UZ y cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.• Participación en actividades académicas complementarias <p>Actividades autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado: https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades</p>
---	--

<p>Actividades universitarias deportivas</p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.</p>	<p>Práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la UZ en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competición reglada: <ul style="list-style-type: none"> • Internacional o de élite: 2 cr. • Nacional: 1'5 cr. • Autonómica: 1 cr. • Interuniversitaria o de carácter social: 0'5 cr. 2. Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado: el reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0'5 cr. por curso académico. <ul style="list-style-type: none"> • La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras. • La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".
---	--

<p>Actividades universitarias de representación estudiantil</p> <p>Se reconocerán como máximo 3 créditos por curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser representante de los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> • de curso o grupo de docencia (1 cr. por curso académico) • en el Claustro (1 cr. por curso académico) • en Consejo de Departamento (0'5 cr. por curso académico) • en Junta de Centro (1 cr. por curso académico) • en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 cr. por curso académico) • en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 cr. por curso académico) • en Consejo de Gobierno (2 cr. por curso académico) • Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 cr. por curso académico) • Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 cr. por curso académico) • Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 cr. por curso académico)
--	--

<p>Actividades universitarias solidarias y de cooperación.</p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.</p>	<p>Por participar en las siguientes actividades organizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 cr. por curso académico) • Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 cr. por curso académico) • Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 cr. por curso académico) • Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 cr. por curso académico) • Proyectos de carácter interno organizados por la UZ (1 cr. por curso académico)
---	--

<p>Otras actividades universitarias</p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.</p>	<p>La participación y colaboración en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El Programa Mentor (hasta 2 cr. por curso académico) b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros, etc.) (0'5 cr. por curso académico) c) Atención a la diversidad (1 cr. por curso académico) d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 cr. por curso académico) e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología (0'5 cr. por actividad) • Actividades organizadas por la "Universidad saludable" (0'5 cr. por actividad) • Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la UZ (0'5 cr. por curso académico) f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0'5 cr. por curso académico) g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 cr. por curso académico) h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso) i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0'5 cr. por participar, 0'5 cr. adicionales si el equipo se proclama ganador en la UZ y 1 cr. adicional si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.
--	---